



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina.

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Rescisión parcial proveedor SODA DI MARCO SA. CM 80202

Vista la solicitud formulada por el proveedor SODA DI MARCO S.A. adjudicatario de la Licitación Públicas de Convenio Marco N° 80.180 “Catalogo de Oferta Permanente Semestral”, mediante la cual solicitan la adecuación de precios del insumo “Agua Envasada en bidón de 20 lts.”; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, por medio de la Disposición N° 2147 de fecha 26 de Octubre del 2017, adjudicó la contratación de bienes y servicios correspondientes a diversas categorías comprendidas bajo el denominado Catálogo de Oferta Permanente Semestral, entre la que se encontraba la Categoría Bebidas.

Que asimismo, la vigencia de dicho Convenio Marco fue de seis (6) meses a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, es decir, a partir del día 26 de Octubre del año 2.017 hasta el 26 de Abril del año 2.018.

Que por tal motivo, es inviable realizar una adecuación de precios en los términos de la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, dado que, el Convenio Marco N° 80180, se encuentra extinto a partir del día 26 de abril de 2.018 fecha de finalización del mismo.

Que por lo arriba indicado, no corresponde exigir al proveedor adjudicado la entrega de mercadería cuyo contrato expiró en su vigencia.

Que por esta última razón corresponde declarar la rescisión parcial de la contratación, con fundamento en lo expresado anteriormente en estos considerandos, debiendo alcanzar a todas las órdenes de compra emitidas al proveedor y que en Anexo I se detallan, dejando sin efecto la entrega restante de bidones de agua que queden pendientes de entrega, a partir del día de la fecha del dictado de la presente Norma Legal.

Que del mismo modo, en virtud de la rescisión contractual a disponerse, se deberá aclarar que por tratarse de una imposibilidad sobreviniente justificada, no corresponde aplicar sanciones a los proveedores interesados en los términos dispuesto por el art. 154 de la Ley de Administración y el Decreto Reglamentario N° 1000.

Que a la fecha se encuentra vigente el Convenio Marco N° 80202 Bimestral, por el que se puede contratar al proveedor SODA DI MARCO SA, la cantidad de bidones necesarios para continuar con el abastecimiento de las oficinas involucradas en el reclamos, con los valores ajustados a la última cotización realizada por el proveedor.

Que el art. 141 del Decr. 1000/2015 dispone que “la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se reserva la facultad de dar por finalizado el convenio marco cuando medien razones fundadas, previa emisión de norma legal”.

Por ello, en ejercicio de las facultades mencionadas,

EL DIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Rescindir parcialmente la contratación perfeccionada por Ordenes de Compra emitidas al proveedor SODA DI MARCO SA., que en Anexo I se detallan, dejando sin efecto la entrega restante de bidones de agua pendientes de entrega, a partir del día de la fecha del dictado del presente Acto Administrativo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º - Instruir a las reparticiones alcanzadas por la presente Disposición y que figuran incluidas en el Anexo I, que podrán contratar la provisión de bidones de 20 lts por el Convenio Marco N° 80202, por el lapso de vigencia de dicho Convenio Bimestral, a los valores adjudicados al proveedor SODA DI MARCO S.A.

Artículo 3º - Publíquese, comuníquese a las reparticiones alcanzadas por la presente Disposición, notifíquese electrónicamente al proveedor SODA DI MARCO S.A. y archívese.

ANEXO I					
CLIENTE	FECHA OC	Nº OC	CANTIDAD DE BIDONES SOLICITADOS	TOTAL DE BIDONES FACTURADOS AL 16/10/18	SALDO BIDONES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	27/12/2017	40170	3000	1796	1204
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOC Y DEPORTES	29/12/2017	40447	5400	3821	1579
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIR, HIDRAULICA	2/1/2018	40000	124	100	24
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO	9/1/2018	40000	1000	713	287
MINISTERIO DE TRANSPORTE . SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	9/1/2018	40000	672	267	405
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - CASA DE GOB. PISO 7	12/1/2018	40008	950	698	252
HOSPITAL MATERNO INFANTIL HUMBERTO NOTTI - PROG. DE MALTRATO INFANTIL	12/1/2018	40040	192	95	97
FISCALIA DE ESTADO - LIBRERÍA HABILITACION SUBDIR. CONTABLE	12/1/2018	40001	440	254	186
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA	15/1/2018	40002	4800	2618	2182
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO	30/1/2018	40002	1100	855	245
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - DEP MAYORDOMIA LAVALLE	5/2/2018	40011	56	28	28
SECRETARIA DE CULTURA	15/2/2018	40015	3100	1296	1804
HOSPITAL PAROISSIENS	20/3/2018	40145	24	23	1
ECOPARQUE MENDOZA	23/3/2018	40033	120	56	64
MINISTERIO DE SEGURIDAD	4/4/2018	40094	6500	3964	2536
					10894